

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 325-2022

Guatemala, 15 DIC 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

**CONSIDERANDO:**

Que tres Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, de la siguiente manera: **a) el Ministerio de Economía**, para cubrir el pago de aguinaldo y bonificación anual (Bono 14) de los Registros del Mercado de Valores y Mercancías, así como, de la Propiedad Intelectual; **b) la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi)**, con el propósito de completar el financiamiento para el pago de complemento personal al salario del personal permanente y bonificación anual (Bono 14); y, **c) la Secretaría General de la Presidencia de la República**, con la finalidad de completar el financiamiento para el pago de la bonificación anual (Bono 14). En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **519** de fecha **15 DIC 2022**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

FAVR/amol

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro de los Presupuestos de Egresos vigentes del Ministerio de Economía y de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b><u>31,894</u></b>	<b><u>31,894</u></b>
236	Ministerio de Economía	11 31	11 31	20,402 6,924	20,402 6,924
724	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Defensoría de la Mujer Indígena)	11	11	3,568	3,568
726	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la Presidencia de la República)	11	11	1,000	1,000

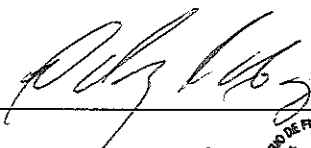

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
31 Ingresos propios

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<b><u>31,894</u></b>	<b><u>31,894</u></b>
<b>Ministerio de Economía</b>	<b><u>27,326</u></b>	<b><u>27,326</u></b>
Funcionamiento	27,326	27,326
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<b><u>4,568</u></b>	<b><u>4,568</u></b>
Funcionamiento	4,568	4,568

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES (Q31,894)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
**José Hugo Valle Alegria**  
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  


  
**MSc. Edwin Martínez**  
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  


**DICTAMEN NÚMERO: 519 FECHA: 15 DIC 2022**

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA (DEMI) Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q31,894, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS.-----

Entidad	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en la Dirección Técnica del Presupuesto
Defensoría de la Mujer Indígena (Demi)	UDAF/P 059-2022	13/12/2022	2022-98045	13/12/2022
Ministerio de Economía	ME-DF-P-801-2022/JH-ah	13/12/2022	2022-98518	15/12/2022
Secretaría General de la Presidencia de la República	OFICIO/SGPR/DEF 650-2022	13/12/2022	2022-98682	15/12/2022

\*\*\*\*\*

Atentamente, se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el presente Dictamen.

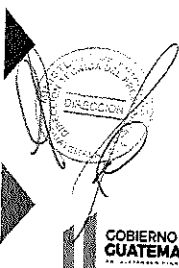
**ANTECEDENTES:**

1. El Ministerio de Economía, por medio de Oficio número ME-DF-P-801-2022/JH-ah de fecha 13 de diciembre de 2022, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q27,326, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, con la finalidad de financiar el pago de aguinaldo y bonificación anual (Bono 14).
2. La Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), a través del Oficio número UDAF/P 059-2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q3,568, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de complemento personal al salario del personal permanente y bonificación anual (Bono 14).
3. Asimismo, la Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante OFICIO/SGPR/DEF No.650-2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q1,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de la bonificación anual (Bono 14).

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley, en los artículos 3 y 32, determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. De conformidad con las justificaciones presentadas y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, se acreditan recursos con



**GOBIERNO de GUATEMALA**  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Dirección Técnica del Presupuesto  
FAVR/amol

8a. avenida 20-59 zona 1, Centro Cívico | www.minfin.gob.gt | +(502) 2374-3000  
Ext: 11700

Página 1 de 1

fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, por la cantidad total de Q31,894, de la siguiente forma:

- a) Q27,326, del Ministerio de Economía, para financiar el pago de aguinaldo y bonificación anual (Bono 14) de los Registros del Mercado de Valores y Mercancías, así como, de la Propiedad Intelectual.
  - b) Q3,568, de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), con el propósito de completar el financiamiento para el pago de complemento personal al salario del personal permanente y bonificación anual (Bono 14).
  - c) Q1,000, de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con la finalidad de completar el financiamiento para el pago de la bonificación anual (Bono 14).
3. Para viabilizar los requerimientos planteados, el Ministerio de Economía, la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi) y la Secretaría General de la Presidencia de la República, bajo su responsabilidad proponen, debitar varias asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, por el monto total de Q31,894, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, argumentando que cuentan con saldos que no se ejecutarán en su totalidad en el presente ejercicio fiscal.
  4. Conforme los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, las referidas Entidades, emitieron las Resoluciones correspondientes, indicando que los movimientos no afectan la ejecución de las metas físicas programadas para el presente año, por lo que adjuntaron los Comprobantes de Reprogramación Consolidación, como se muestran en el siguiente cuadro:

Institución	Número de Resolución	Fecha	Comprobante (Siges)
Defensoría de la Mujer Indígena (Demi)	UPMI-010-2022	12/12/2022	10
Secretaría General de la Presidencia de la República	30-2022	13/12/2022	33
Ministerio de Economía	ME-UE-101-070-2022	12/12/2022	281
	OPPC-028-2022	13/12/2022	

5. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades y Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, Artículo 19, las autoridades de las referidas Entidades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
6. Las autoridades del Ministerio de Economía, la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi) y la Secretaría General de la Presidencia de la República, conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables en lo que corresponda de:
  - a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
  - b) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;



- c) La ejecución correcta de los recursos acreditados, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, el Oficio Circular número 01-2022/MINFIN de fecha 30 de mayo de 2022, que contiene las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2022, y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector establezca en el ámbito de su competencia;
  - d) La ejecución del monto acreditado en el renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, en el caso de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), conforme lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 292-2021 Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración para el Ejercicio Fiscal 2022;
  - e) Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, deben enmarcarse en lo que establece el Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo número 293-2021 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022;
  - f) Restituir con recursos de sus Presupuestos de Egresos vigentes, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas;
  - g) Promover y velar que las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas; así como, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada;
  - h) Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024;
  - i) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios; y,
  - j) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2022, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2022.
7. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, las Entidades involucradas efectuaron las provisiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el Sicoin, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica




MINISTERIO  
DE FINANZAS  
PÚBLICAS

del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

**OPINIÓN:**


Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Economía, la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi) y la Secretaría General de la Presidencia de la República, en la cantidad total de **TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES (Q31,894)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece dicho Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:



Licda. Valeska Pamela Galdámez Girón  
Especialista Presupuestario

Vo. Bo.:



Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de la Presidencia de la República,  
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo



Licda. María María Rjos Gutiérrez  
Directora

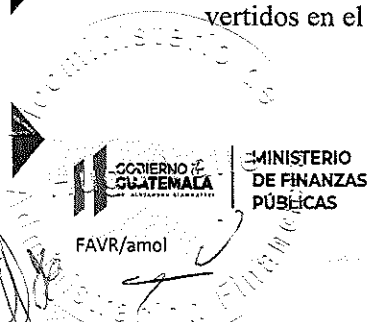
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala,

15 DIC 2022

Resolución número: 449 - 2022

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA (DEMI) Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q31,894, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que tres Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, en la cantidad total de Q31,894, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, de la siguiente manera: **a) el Ministerio de Economía**, por medio de Oficio número ME-DF-P-801-2022/JH-ah de fecha 13 de diciembre de 2022, por la cantidad de Q27,326, con la finalidad de financiar el pago de aguinaldo y bonificación anual (Bono 14); **b) la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi)**, a través del Oficio número UDAF/P 059-2022 de fecha 13 de diciembre de 2022 por el monto de Q3,568, para cubrir el pago de complemento personal al salario del personal permanente y bonificación anual (Bono 14); y, **c) la Secretaría General de la Presidencia de la República**, por medio de Oficio número OFICIO/SGPR/DEF No.650-2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, por la cantidad de Q1,000, con el objeto de financiar el pago de la bonificación anual (Bono 14); **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **519** de fecha **15 DIC 2022**, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Economía, la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi) y la Secretaría General de la Presidencia de la República, en la cantidad total de **TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES (Q31,894)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), por lo que, considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones



programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades y Unidades Ejecutoras mencionadas, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; así como, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c).

**RESUELVE:**

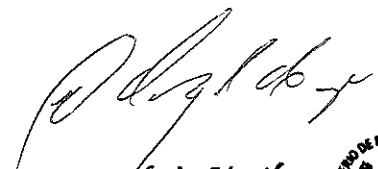
I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por el Ministerio de Economía, la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi) y la Secretaría General de la Presidencia de la República, en la cantidad total de **TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES (Q31,894)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; así como, de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades y Unidades Ejecutoras involucradas serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados de la siguiente manera: a) el **Ministerio de Economía**, para cubrir el pago de aguinaldo y bonificación anual (Bono 14) de los Registros del Mercado de Valores y Mercancías, así como, de la Propiedad Intelectual; b) la **Defensoría de la Mujer Indígena (Demi)**, con el propósito de completar el financiamiento para el pago de complemento personal al salario del personal permanente y bonificación anual (Bono 14); y, c) la **Secretaría General de la Presidencia de la República**, con la finalidad de completar el financiamiento para el pago de la bonificación anual (Bono 14); en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del




Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. **IV)** Las autoridades de las Entidades y Unidades Ejecutoras involucradas deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las autoridades de las mencionadas Entidades, para su conocimiento y efectos que procedan y los expedientes de mérito pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (            folios).-----



**José Hugo Valle Alegria**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**MSc. Edwin Martínez**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			13	12	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	325-2022		15	12	2,022	236
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-004-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	-20,402.00	-20,402.00
11130011-11-00-000-003-000-011-0101-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-6,924.00	-6,924.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-27,326.00</b>	<b>-27,326.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-11-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	12,565.00	12,565.00
11130011-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	7,837.00	7,837.00
11130011-11-00-000-003-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	6,924.00	6,924.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>27,326.00</b>	<b>27,326.00</b>

**DESCRIPCION:** Solicitud de modificación presupuestaria con el objeto de cubrir el déficit de nómina del personal permanente del Ministerio de Economía.  
Consolidacion: 111300111030/38-111300111010/74-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			13	12	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	325-2022		15	12	2,022	236
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-20,402.00</b>		<b>20,402.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-20,402.00		20,402.00	
0000		-20,402.00		20,402.00
<b>31 INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-6,924.00</b>		<b>6,924.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-6,924.00		6,924.00	
0000		-6,924.00		6,924.00
<b>TOTAL</b>		<b>-27,326.00</b>		<b>27,326.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-27,326.00	27,326.00
	ADMINISTRACIÓN	-27,326.00	27,326.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-27,326.00</b>	<b>27,326.00</b>

**DESCRIPCION:** Solicitud de modificación presupuestaria con el objeto de cubrir el déficit de nómina del personal permanente del Ministerio de Economía.  
 Consolidacion: 111300111030/38-111300111010/74-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			13 12 2,022		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		325-2022		15 12 2,022			236
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-27,326.00	27,326.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-27,326.00	27,326.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-27,326.00	27,326.00
<b>TOTAL:</b>			-27,326.00	27,326.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-20,402.00	0.00
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-6,924.00	27,326.00
<b>TOTAL:</b>	-27,326.00	27,326.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Solicitud de modificación presupuestaria con el objeto de cubrir el déficit de nómina del personal permanente del Ministerio de Economía.  
Consolidacion: 111300111030/38-111300111010/74-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	13	12	2,022	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	325-2022	15	12	2,022
			DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO					
236					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Solicitud de modificación presupuestaria con el objeto de cubrir el déficit de nómina del personal permanente del Ministerio de Economía.  
Consolidacion: 111300111030/38-111300111010/74-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,022
DIA	MES	AÑO

*Licda. Yareny Trejo Chinchilla*  
**Licda. Yareny Trejo Chinchilla**  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

*Licda. Evelyn Gabriela Carmona Solares*  
**Licda. Evelyn Gabriela Carmona Solares**  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			13	12	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	325-2022		15	12	2,022	724
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-60-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-2,800.00	-2,800.00
11130016-60-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-768.00	-768.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-3,568.00</b>	<b>-3,568.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-60-00-000-002-000-012-1001-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	2,800.00	2,800.00
11130016-60-00-000-002-000-072-1001-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	768.00	768.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>3,568.00</b>	<b>3,568.00</b>

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162390/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			13	12	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	325-2022		15	12	2,022	724
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-3,568.00		3,568.00	
0000 SIN ORGANISMO	-3,568.00		3,568.00	
0000		-3,568.00		3,568.00
<b>TOTAL</b>		-3,568.00		3,568.00

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-3,568.00	3,568.00
	DESARROLLO HUMANO	-3,568.00	3,568.00
<b>TOTAL:</b>		-3,568.00	3,568.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162390/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	13	12	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	325-2022		15 12 2,022
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
724				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-3,568.00	3,568.00
	30300	Defensoria Pública Penal y de los Derechos Humanos	-3,568.00	3,568.00
		30302	Defensoria de los derechos humanos	3,568.00
<b>TOTAL:</b>			-3,568.00	3,568.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
60 - DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA	-3,568.00	3,568.00
<b>TOTAL:</b>	-3,568.00	3,568.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162390/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,022
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			13	12	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	325-2022		15	12	2,022	724
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162390/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,022
DIA	MES	AÑO

*[Firma]*  
**Licda. Valaska Pamela Galdámez Girón**  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

*[Firma]*  
**Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez**  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de la Presidencia de la República  
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			13	12	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	325-2022		15	12	2,022	726
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-1,000.00	-1,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-1,000.00	-1,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,000.00	1,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		1,000.00	1,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			13	12	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	325-2022		15	12	2,022	726
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-1,000.00		1,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,000.00		1,000.00	
0000		-1,000.00		1,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-1,000.00</b>		<b>1,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,000.00	1,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,000.00	1,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,000.00</b>	<b>1,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			13	12	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	325-2022		15	12	2,022	726
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-1,000.00	1,000.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-1,000.00	1,000.00
		10102 Ejecutiva	-1,000.00	1,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-1,000.00</b>	<b>1,000.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-1,000.00	1,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-1,000.00</b>	<b>1,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL =&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			13	12	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	325-2022		15	12	2,022	726
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
<b>TOTAL ==&gt;</b>					

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,022
DIA	MES	AÑO

*Licda. Valeska Pamela Galdamez Giron*  
Especialista Presupuestario  
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

*Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez*  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de la Presidencia de la República  
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo  
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO